

MAT: Autoriza compra menor a 10 UTM

Monte Patria, 07 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.782.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación Municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1323, de fecha 06.09.2017
- Cuadro comparativo 2992-2175-SE17
- Certificado de disponibilidad 2992-2175-SE17
- Cotización del Proveedor Patricio Aguilera RUT 11.181.679-4, por un valor \$190.000.-
- Cotización del Proveedor Edgardo Rojas Rivera, RUT. 12.717.297-8, por un valor de \$190.000.-
- Cotización del proveedor Fernando Layana Collao, Rut. 11.727.847-6, Por un valor de \$170.000.-

DECRETO:

AUTORIZASE, Adquisición 2992-2175-SE17, menor a 10 UTM, por 1 traslado de alumnos de la Escuela De Chilecito quienes visitarán la ciudad de Ovalle, el día 08 de septiembre del 2017, por don **FERNANDO LAYANA COLLAO**, RUT. 11.727.847-6, por un valor de \$170.000.- (Cien setenta mil pesos).

2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta 215 22 08 007 003 "Traslado de alumnos viajes especiales" Área de Gestión 1-2-1, del presupuesto vigente del Departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Bernardino Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/XUC/vav



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"